CONTRATO N° 12 / 2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS"

Entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL**, domiciliada en Avda. Mariscal López N°410 esq. Paí Pérez, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el **Abg. Roberto Eudes González Segovia**, con Cédula de Identidad N° 661.271, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)**, con RUC N° 80046953-4, domiciliada en Marcelino Noutz N° 861 c/ Sgto. Gauto (BLOQUE A) B° Jara, República del Paraguay, representada para este acto por su Director Títular, el **Sr. César Romeo Acosta Formoso,** con Cédula de Identidad N° 3.298.115, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2019, ID N° 370.307 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS",** conforme a los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas y de las siguientes cláusulas del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.307.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019,*** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución CM N° 595/2019**. ----------

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

- **LOTE 1 – CABLEADO Y EQUIPOS DE REDES.**

Nro. de Lote	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cable UTP CAT 6 para redes	GENERICO	CHINA	UNIDAD	1	15.418.975	**15.418.975**
1	2	Consola KVM para rack	VCP	CHINA	UNIDAD	1	6.201.250	**6.201.250**
1	3	Puntos de acceso WIFI (AP)	UBIQUITI	EE.UU	UNIDAD	2	1.038.180	**2.076.360**
1	4	Equipo de seguridad de red de firewall.	SOPHOS	EE.UU	UNIDAD	2	19.926.087	**39.852.174**
1	5	Canal de Tensión rackeable.	VCP	CHINA	UNIDAD	4	117.334	**469.336**
1	6	Bandeja Fija	VCP	CHINA	UNIDAD	2	124.667	**249.334**
1	7	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	UBIQUITI	EE.UU	UNIDAD	2	1.669.074	**3.338.148**
TOTAL								**67.605.577**

- **LOTE 2 – SERVIDORES**

Nro. de Lote	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
2	1	Servidores	ITCS	EE.UU	UNIDAD	2	95.062.754	**190.125.508**
TOTAL								**190.125.508**

- **LOTE 4 – LICENCIAS**

Nro. de Lote	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
4	1	Windows Server 2019.	MICROSOFT	EE.UU	UNIDAD	2	5.345.456	**10.690.912**
4	2	Windows Server CAL.	MICROSOFT	EE.UU	UNIDAD	40	226.196	**9.047.840**
4	3	Office Standard 2019.	MICROSOFT	EE.UU	UNIDAD	40	2.314.413	**92.576.520**
4	4	Windows 10 Professional.	MICROSOFT	EE.UU	UNIDAD	40	1.468.814	**58.752.560**
4	5	SQL Svr Std.	MICROSOFT	EE.UU	UNIDAD	2	5.581.769	**11.163.538**
4	6	SQL CAL	MICROSOFT	EE.UU	UNIDAD	10	1.296.188	**12.961.880**
4	7	Dev.Express.	DEV EXPRESS	EE.UU	UNIDAD	1	21.697.533	**21.697.533**
4	8	Visual Studio	MICROSOFT	EE.UU	UNIDAD	1	3.093.206	**3.093.206**
TOTAL								**219.983.989**

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT S.A.

- **LOTE 7 - SCANER**

Nro. de Lote	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
7	1	Escáner	BROTHER	JAPON	UNIDAD	1	5.887.860	**5.887.860**
TOTAL								**5.887.860**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 483.602.934 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones seiscientos dos mil novecientos treinta y cuatro).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Capitán Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana de la ciudad de Asunción. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de TIC del Consejo de la Magistratura y el Departamento de TIC de la Escuela Judicial. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

iTCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los Doce días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve. ----------

Por la contratante: .....

Abg. ROBERTO EUDES GONZÁLEZ SEGOVIA
Presidente
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL

Por el proveedor: .....

CÉSAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
Director Titular
ITCS S.A.

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT S.A.